17/05/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

«Los bancos han usado los fondos de los préstamos ICO COVID-19 para refinanciar otras operaciones y sanear sus cuentas», señalan los expertos

Con la llegada de la pandemia de Covid-19, el Instituto de Crédito Oficial impulsó una iniciativa para ayudar a empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas de dicha pandemia. A través del Real Decreto-ley 8/2020, con el propósito de mitigar los efectos económicos de la crisis provocada por el coronavirus, se aprobaron los avales ICO COVID.

Supuestamente, estos avales iban a dotar de liquidez a quienes accedieran a ellos, los cuales se comercializaron por parte del Estado a través de entidades bancarias y, en caso de impago, asumiría esta parte el 80%; mientras que los avalistas solo respondían al 20% en caso de impago. La sorpresa para los clientes llegó cuando al firmar descubrieron que ellos asumían el 100%.

El gran problema de los préstamos ICO COVID-19 fueron dos cuestiones. Una es que, a la hora de firmar, **no se informó a los clientes con claridad sobre la cláusula en la que los avalistas tenían que responder el 100% del préstamo en caso de impago**. La otra es que ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |